

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Gobierno Departamental de Boquerón
Uoc Boqueron**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE
LABORATORIO PARA EL HMI - PLURIANUAL 2022-2023**

(versión 1)

ID de Licitación:

409106



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

26/07/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	409106	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL HMI - PLURIANUAL 2022-2023
Convocante:	Gobierno Departamental de Boquerón	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Boqueron	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	GOBERNACION DE BOQUERON/ PORTAL DNCP	Fecha Límite de Consultas:	10/08/2022 14:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	GOBERNACION DE BOQUERON/ PORTAL DNCP	Fecha de Entrega de Ofertas:	18/08/2022 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	GOBERNACION DE BOQUERON/ PORTAL DNCP	Fecha de Apertura de Ofertas:	18/08/2022 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	LENNA REBEKKA RIVEROS MEAURIO	Cargo:	JEFE UOC
Teléfono:	(595) 4914 32051/ 4	Correo Electrónico:	uoc.boqueron18@gmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los

bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Se requiere autorización del fabricante

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,

- d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprueba que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none">En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

2. **Para contribuyentes de IRACIS**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años (2019-2020-2021)

2. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3(tres) últimos años (2019-2020-2021)

3. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3(tres) últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

C) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3(tres) últimos años (2019-2020-2021)

4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en los 3(tres) últimos años (2019-2020-2021)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

CONSORCIOS: Para el caso de Consorcios, indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad financiera, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Observaciones: La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los años (2019-2020-2021) firmados por el/los propietarios de la firma y un profesional Contador, las copias deberán ser legibles y autenticadas por escribano público

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
- b. Copia de Balances de los últimos tres años (2019,2020,2021) para contribuyentes IRACIS
- c. Copia de formulario N° 106 (2019,2020,2021) para contribuyentes de IRPC

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en LA PROVISION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO objeto de la presente licitación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado.
 - Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa y 3 (tres) años de trabajo en el RUBRO DE PROVISION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y REACTIVOS MEDICOS.
 - Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales de PROVISION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y REACTIVOS LABORATORIALES por montos o volúmenes que como mínimo sean del 50% del monto máximo requerido, de los últimos tres años (2019,2020,2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto o el volumen mínimo antes indicado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- En el caso de oferentes consorciados, para demostrar las facturaciones anuales de los consorcios, se tendrá en cuenta la suma total de cada una de ellas, lo cual, al dividirse en la cantidad de consocios o socios oferentes, deberá arrojar un resultado de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, referido en el párrafo anterior.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. *Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura.*

3. *Constancia de RUC emitida por la SET*

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4 Y LOTE 5 (MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS)

LOTE 6 (REACTIVOS DE LABORATORIO)

1. Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica necesaria para la provisión de Medicamentos / Insumos o reactivos de laboratorio según el requerimiento de la Convocante (**aplica para todos los lotes**)
2. Copia Autenticada de la habilitación vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. (**aplica para medicamentos e insumos médicos - lote 1 al lote 5**)
3. Copia autenticada del Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos emitido por el laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS (**aplica para reactivos de laboratorio - lote 6**)
4. Registro Sanitario Vigente de los productos ofertados (**aplica para todos los lotes**)
5. Copia simple de Patente comercial vigente (**aplica para todos los lotes**)
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.
8. Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL HMI 2022-2023"						
LOTE NRO: 1						
ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN	FORMA DE ENTREGA
1	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	300	BOLSITA RECOLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS	ENVASE ESTERIL
2	CATETER PARA PUNCION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	CATETER PARA PUNCIÓN CON ALAS N°26	ENVASE ESTERIL
3	CATETER PARA PUNCION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.500	CATETER PARA PUNCIÓN CON ALAS N°18	ENVASE ESTERIL
4	CATETER PARA PUNCION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	700	CATETER PARA PUNCIÓN CON ALAS N°20	ENVASE ESTERIL
5	CATETER PARA PUNCION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	CATETER PARA PUNCIÓN CON ALAS N°22	ENVASE ESTERIL
6	CATETER PARA PUNCION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.500	CATETER PARA PUNCIÓN CON ALAS N°24	ENVASE ESTERIL
7	CATETER UMBILICAL ARTERIAL	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	CATETER UMBILICAL PARA ONFALO CENTESIS	ENVASE ESTERIL
8	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA - CAUCHO	UNIDAD	UNIDAD	100	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE ACETATO CON MASA DE CAUCHO NATURAL 10 CM	ENVASE ESTERIL
9	CINTA ADHESIVA	UNIDAD	UNIDAD	200	CINTA ADHESIVA QUIRURGICA MICRO POROSA ANTIALERGICA 10 CM	ENVASE ESTERIL

10	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	50	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA	ENVASE ESTERIL
11	EQUIPO MACROGOTERO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	700	EQUIPO MACROGOTERO ESTERIL	ENVASE ESTERIL
12	EQUIPO VOLUTROL MACROGOTERO PARA SOLUCIONES	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	700	EQUIPO VOLUTROL MACROGOTERO PARA SOLUCIONES	ENVASE ESTERIL
13	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES	ENVASE ESTERIL
14	HILO PARA SUTURA ALGODON	UNIDAD	CAJA	200	HILO PARA SUTURA ALGODON N°0 SIN AGUJA	ENVASE ESTERIL
15	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO	UNIDAD	CAJA	300	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°1	ENVASE ESTERIL
16	HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE	UNIDAD	CAJA	100	HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE CROMADO N°0	ENVASE ESTERIL
17	HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE	UNIDAD	CAJA	100	HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE CROMADO N°1	ENVASE ESTERIL
18	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA	UNIDAD	CAJA	200	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA N°2-0	ENVASE ESTERIL
19	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA	UNIDAD	CAJA	500	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA N°3-0	ENVASE ESTERIL
20	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA	UNIDAD	CAJA	100	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA N°4-0	ENVASE ESTERIL
21	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	2.500	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 10CC	ENVASE ESTERIL
22	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.200	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 3 CC	ENVASE ESTERIL
23	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	2.500	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 5 CC	ENVASE ESTERIL
24	MASCARA PARA OXIGENO GRANDE	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	MASCARA PARA OXIGENO GRANDE (ADULTO)	ENVASE ESTERIL
25	MASCARA PARA OXIGENO PEQUENO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	MASCARA PARA OXIGENO PEQUEÑO (PEDIATRICO)	ENVASE ESTERIL
26	SONDA DE ASPIRACION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	SONDA DE ASPIRACION N°8	ENVASE ESTERIL
27	SONDA K 33	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	300	SONDA K 33	ENVASE ESTERIL
28	SONDA VESICAL	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	SONDA VESICAL N°18	ENVASE ESTERIL
29	GASA DE ALGODON	UNIDAD	PAQUETE	100	GASA DE ALGODON X PAQUETE DE 5 METROS	PAQUETE X 5 MTS - COMO MINIMO
30	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALÓN	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALÓN N°3	ENVASE ESTERIL

31	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON N°2	ENVASE ESTERIL
32	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON N°2 1/2	ENVASE ESTERIL
33	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON N°3 1/2	ENVASE ESTERIL
34	GUANTE DE RECONOCIMIENTO MEDIANO	UNIDAD	UNIDAD	4.950	GUANTE DE LATEX - TAMAÑO: MEDIANO	CAJA X 100 UNIDADES - COMO MINIMO
35	TAPA BOCA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	300	TAPA BOCA KN95	CAJA X 25 UNIDADES - COMO MINIMO
36	GUANTE QUIRURGICO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	170	GUANTE QUIRURGICO N°7	PAQUETE X 1 PAR - COMO MINIMO
37	GUANTE QUIRURGICO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	GUANTE QUIRURGICO N°7 1/2	PAQUETE X 1 PAR - COMO MINIMO
38	ALCOHOL EN GEL	UNIDD	FRASCO	200	ALCOHOL ETILICO + GLICERINA+ ACIDO LACTICO	FRASCO CON DISPENSADOR X 500 ML COMO MINIMO
39	GUANTE QUIRURGICO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	GUANTE QUIRURGICO N°8	PAQUETE X 1 PAR - COMO MINIMO
40	SUERO FISIOLÓGICO - SOLUCIÓN	UNIDAD	FRASCO	1.000	SOLUCIÓN INYECTABLE 0,9% ENVASE DE BIOSEGURIDAD, ATOXICO Y TRANSPARENTE CON ESCALA PARA MEDIR LA CANTIDAD ADMINISTRADA CONFORME A LA LEY N°4659/12	FRASCO X 1000 ML - COMO MINIMO
41	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD	FRASCO	500	SOLUCION ISOTONICA DEXTROSA AL 5%. ENVASE DE BIOSEGURIDAD, ATOXICO Y TRANSPARENTE CON ESCALA PARA MEDIR LA CANTIDAD ADMINISTRADA CONFORME A LA LEY N°4659/12	FRASCO X 1000 ML -- COMO MINIMO
42	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCIÓN	UNIDAD	FRASCO	315	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCIÓN ENVASE DE BIOSEGURIDAD, ATOXICO Y TRANSPARENTE CON ESCALA PARA MEDIR LA CANTIDAD ADMINISTRADA CONFORME A LA LEY N°4659/12	FRASCO X 1000 ML - COMO MINIMO
43	DEXTROSA HIPERTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD	FRASCO	100	DEXTROSA HIPERTONICA 50% - SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO X 500 ML - COMO MINIMO
44	MANITOL - SOLUCION	UNIDAD	FRASCO	50	MANITOL 15% - DEBE AJUSTARSE A LA LEY N°4659/12	FRASCO X 500 ML - COMO MINIMO

LOTE NRO: 2

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN	FORMA DE ENTREGA
1	AMBROXOL - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	300	AMBROXOL 30 MG/2 ML AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO

2	AMOXICILINA + SULBACTAM - INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	250	AMOXICILINA 1 G + SULBACTAM 500 MG - INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE X 5 ML - COMO MINIMO
3	AMPICILINA INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	250	AMPICILINA 1 G/5 ML - INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE X 3 ML - COMO MINIMO
4	CEFOTAXIMA INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	CEFOTAXIMA 1G/5ML - INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE X 5 ML - COMO MINIMO
5	CEFTRIAXONA - POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	180	CEFTRIAXONA 1 GR. - SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE X 5 ML - COMO MINIMO
6	CLORFENIRAMINA MALEATO - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	300	CLORFENIRAMINA MALEATO 10 MG/AMP INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML - COMO MINIMO
7	CLORHIDRATO LABETALOL - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	100	CLORHIDRATO LABETALOL 20 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 4 ML - COMO MINIMO
8	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR - SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	350	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR - SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML - COMO MINIMO
9	DICLOFENAC POTASICO - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	500	DICLOFENAC POTASICO 75 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 3 ML - COMO MINIMO
10	HIDROCORTISONA - INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	HIDROCORTISONA 500 MG/AMP - INYECTABLE	FCO. AMPOLLA + SOLVENTE
11	KETOROLAC TROMETAMINA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	500	KETOROLAC TROMETAMINA 60MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
12	OMEPRAZOL - INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	500	OMEPRAZOL 40MG/AMP - INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA + SOLVENTE
13	ONDANSETRON - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	300	ONDANSETRON 4 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
14	ONDANSETRON - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	300	ONDANSETRON 8 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 4 ML - COMO MINIMO
15	OXITOCINA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	3.000	OXITOCINA 5 UI/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML - COMO MINIMO
16	VANCOMICINA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	100	VANCOMICINA 1 GR/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA
17	AZITROMICINA -SUSPENSION ORAL	UNIDAD	FRASCO	350	AZITROMICINA 200MG/5ML - SUSPENSION ORAL	FRASCO X 50 ML - COMO MINIMO
18	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA +DIPIRONA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	1.000	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG + DIPIRONA 2 GR/5 ML - AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 5 ML - COMO MINIMO
19	PARACETAMOL + FENILEFRINA + ASOCIADOS - JARABE	UNIDAD	FRASCO	500	PARACETAMOL 100 MG + FENILEFRINA 2 MG + MALEATO DE CLORFENIRAMINA 0,75 MG + DEXTROMETORFANO HBR 10 MG/ML - JARABE	FRASCO X 100 ML - COMO MINIMO

20	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA + DIPIRONA - GOTAS	UNIDAD	FRASCO	300	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG + DIPIRONA 500MG C/1ML - GOTAS	FRASCO X 10 ML - COMO MINIMO
21	PARACETAMOL + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	6.000	PARACETAMOL 500 MG + FENILEFRINA 5 MG + CLORFENIRAMINA 2 G - COMPRIMIDO	BLISTER X 4 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
22	VITAMINA B12 + VITAMINA B6 + VITAMINA B1 - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	4.000	VITAMINA B12 1000 MCG + VITAMINA B6 100 MG+ VITAMINA B1 250 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
23	OXACILINA - POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	OXACILINA 1 GR - POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA + SOLVENTE
24	CLINDAMICINA - SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	240	CLINDAMICINA 600 MG/AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA X 4 ML - COMO MINIMO
25	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR - SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	300	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML - COMO MINIMO
26	DEXAMETASONA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	500	DEXAMETASONA 8 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
27	ETILEFRINA CLORHIDRATO - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	150	ETILEFRINA 10 MG/AMP. - INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML - COMO MINIMO
28	ALCOHOL RECTIFICADO - SOLUCIÓN	UNIDAD	FRASCO	150	ALCOHOL RECTIFICADO 96% - SOLUCIÓN	FRASCO X 1000 ML - COMO MINIMO
29	PROPINOXATO + CLONIXINATO DE LISINA COMPRIMIDO	UNIDA	BLISTER	2.400	CLORHIDRATO DE PROPINOXATO 10 MG + CLONIXINATO DE LISINA 125 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO

LOTE NRO: 3

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN	FORMA DE ENTREGA
1	ACIDO FOLICO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	4.500	ACIDO FOLICO 10 MG COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
2	VALPROATO/DIVALPROATO DE SODIO COMPRIMIDO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	2.500	VALPROATO/DIVALPROATO DE SODIO 500 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
3	AMOXICILINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	AMOXICILINA 875 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
4	AMPICILINA -CAPSULA	UNIDAD	BLISTER	3.000	AMPICILINA 500 MG - CAPSULA	BLISTER X 10 CAPSULAS - COMO MINIMO

5	ATORVASTATINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	4.415	ATORVASTATINA 40 MG COMPRIMIDO - CUADRICEPTADO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS CUADRICEPTADOS - COMO MINIMO
6	CEFIXIMA -SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	200	CEFIXIMA 200 MG/ 5 ML - SUSPENSION	FRASCO X 50 ML - COMO MINIMO
7	CIPROFLOXACINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	CIPROFLOXACINA 500 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
8	CLORFENIRAMINA MALEATO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	2.500	CLORFENIRAMINA MALEATO 4 MG - COMPRIMIDO RANURADO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RANURADOS - COMO MINIMO
9	DICLOFENAC SODICO - CAPSULAS	UNIDAD	BLISTER	5.300	DICLOFENAC SODICO 50 MG - CAPSULAS BLANDAS	BLISTER X 10 CAPSULAS BLANDAS - COMO MINIMO
10	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS SIN FIBRA	UNIDAD	LATA	30	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS SIN FIBRA (SIN SABOR) POLVO DENSIDAD CALÓRICA: 0,9-1,4 KCAL/ML; P: 14-17%; HC: 50-67%; L: 25- 35%; FIBRA ALIMENTARIA: 0G; LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN. - POLVO	LATA X 400 GR. - COMO MINIMO
11	KETOROLAC - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.000	KETOROLAC 20 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
12	ENALAPRIL MALEATO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.100	ENALAPRIL MALEATO 10 MG - COMPRIMIDO RANURADO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RANURADOS - COMO MINIMO
13	ENALAPRIL MALEATO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	8.000	ENALAPRIL MALEATO 20 MG COMPRIMIDO RANURADO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RANURADOS - COMO MINIMO
14	METFORMINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	4.500	METFORMINA 850 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
15	OMEPRAZOL - CAPSULA	UNIDAD	BLISTER	4.000	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	BLISTER X 10 CAPSULAS - COMO MINIMO
16	PARACETAMOL - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	6.000	PARACETAMOL 500 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
17	PARACETAMOL - JARABE	UNIDAD	FRASCO	550	PARACETAMOL 200 MG/5ML - JARABE	FRASCO X 120 ML - COMO MINIMO
18	RIFAMICINA - SPRAY	UNIDAD	FRASCO	300	RIFAMICINA 1% - SPRAY	FRASCO X 50 ML - COMO MINIMO
19	DOMPERIDONA + SIMETICONA - GOTAS	UNIDAD	FRASCO	350	DOMPERIDONA 10 MG + SIMETICONA 100 MG GOTAS	FRASCO X 40 ML - COMO MINIMO

20	SIMETICONA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	SIMETICONA 200 MG COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
21	SULFATO FERROSO - CAPSULA	UNIDAD	BLISTER	6.600	SULFATO FERROSO 200 MG CAPSULA	BLISTER X 5 CAPSULAS - COMO MINIMO
22	ALFA AMILASA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.000	ALFA AMILASA 3000 UFIP - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
23	KETAMINA - INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	150	KETAMINA 50 MG/ML - INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML - COMO MINIMO
24	PENICILINA G. BENZATINICA - INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	PENICILINA G. BENZATINICA 2.400.000 UI - INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE
25	VITAMINA B1+ VITAMINA B2 + ASOCIADO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	400	VIT B1 100 MG + VIT B12 10.000 MCG VIT B6 50 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
26	METOCLOPRAMIDA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	METOCLOPRAMIDA 10 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
27	BROMHEXINA ORAL -	UNIDAD	FRASCO	400	BROMHEXINA ORAL 10 MG/5 ML -	FRASCO X 120 ML - COMO MINIMO
28	BROMHEXINA ORAL - JARABE	UNIDAD	FRASCO	300	BROMHEXINA ORAL 4 MG/5 ML - JARABE	FRASCO X 120 ML - COMO MINIMO
29	DICLOFENAC SODICO + DEXAMETASONA + ASOCIADO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.500	DICLOFENAC SODICO 50 MG + DEXAMETASONA 1 MG + ORFENADRINA CITRATO 35 MG + VIT B12 500 MCG - COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
30	LOSARTAN POTASICO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	4.500	LOSARTAN POTASICO 50 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO

LOTE NRO: 4

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN	FORMA DE ENTREGA
1	AMOXICILINA + SULBACTAM - SUSPENSIÓN	UNIDAD	FRASCO	300	AMOXICILINA 1 GR + SULBACTAM 250MG C/5 ML SUSPENSIÓN	FRASCO X 90 ML - COMO MINIMO
2	AMOXICILINA + SULBACTAM - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	AMOXICILINA 875 MG + SULBACTAM 125 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
3	DICLOFENAC POTASICO + PARACETAMOL + ASOCIADO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.000	DICLOFENAC POTASICO 50 MG + PARACETAMOL 300 MG + CITRATO DE ORFENADRINA 35 MG - COMPRIMIDO GASTRORRESISTENTES	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES - COMO MINIMO

4	DICLOFENAC POTASICO - COMPRIMIDOS	UNIDAD	BLISTER	2.500	DICLOFENAC POTASICO 75 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO (LP)	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
5	PARACETAMOL + PSEUDOEFEDRINA + ASOCIADO - CAPSULA	UNIDAD	BLISTER	6.500	PARACETAMOL 300MG + PSEUDOEFEDRINA 60 MG+ MALEATO DE CLORFENIRAMINA 3 MG - CAPSULA	BLISTER X 4 CAPSULAS - COMO MINIMO
6	ERGOTAMINA + IBUPROFENO + CAFEINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	ERGOTAMINA 1 MG + IBUPROFENO 400 MG + CAFEINA 100 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
7	SALBUTAMOL - GOTAS	UNIDAD	FRASCO	300	SALBUTAMOL 0,5% - GOTAS PARA NEBULIZAR	FRASCO X 15 ML - COMO MINIMO
8	SULFATO FERROSO + ACIDO FOLICO + VITAMINAS + ASOCIADOS - COMPRIMIDOS	UNIDAD	BLISTER	6.001	SULFATO FERROSO 326 MG + VIT B1 6 MG + VIT B2 6 MG + VIT B6 5 MG + VIT B12 25 MG + NICOTINAMIDA 30 MG + D. BIOTINA 20 MCG + FOSFATO BICALCICO 10 MG + ACIDO FOLICO 350 MCG - COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
9	ODOPOVIDONA - JABÓN LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO	120	ODOPOVIDONA 7,5% - JABÓN LIQUIDO	FRASCO X 1000 ML C/ DISPERSADOR - COMO MINIMO
10	ODOPOVIDONA - SOLUCIÓN	UNIDAD	FRASCO	120	ODOPOVIDONA 10% - SOLUCIÓN	FRASCO X 1000 ML C/ DISPERSADOR - COMO MINIMO
11	IBUPROFENO + CLORZOAZONA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	IBUPROFENO 600 MG + CLORZOAZONA 250 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
12	VITAMINA A + VIT. C + VIT. D - GOTA	UNIDAD	FRASCO	300	VITAMINA A 22,916 MG + VITAMINA C 625 MG + VITAMINA D 0,208 MG - GOTAS	FCO X 30 ML - COMO MINIMO
13	VITAMINA C - GOTAS	UNIDAD	FRASCO	399	VITAMINA C 200 MG/ML - GOTAS	FRASCO X 15 ML - COMO MINIMO
14	PARACETAMOL + PSEUDOEFEDRINA + ASOCIADO - SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	500	PARACETAMOL 120 MG + PSUDOEFEDRINA HCL 30 MG + CLOFENIRAMINA MALEATO 2 MG C/5 ML - SOLUCIÓN	FRASCO X 100 ML - COMO MINIMO
15	GENTAMICINA + BETAMETASONA + MICONAZOL - CREMA	UNIDAD	POMO	350	GENTAMICINA 100 MG + BETAMETASONA 100 MG + MICONAZOL 2000 MG C/100 GR - CREMA	POMO X 20 GR - COMO MINIMO
16	METRONIDAZOL + NISTATINA + ASOCIADO OVULO	UNIDAD	BLISTER	3.600	SULFATO DE NEOMICINA 150 MG + NISTATINA 100.000 U.I. + ACETATO DE HIDROCORTISONA 10 MG + METRONIDAZOL 250 MG + CLORURO DE BENZALCONIO + 1 MG EXCIPIENTES - C.S.P 1 ÓVULO	BLISTER X 10 OVULOS .- COMO MINIMO
17	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA +DIPIRONA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.500	DIPIRONA 500 MG + N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 10 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
18	CLOTRIMAZOL - CREMA	UNIDAD	KIT - JUEGO	250	CLOTRIMAZOL 20 MG/GR - CREMA VAGINAL	POMO X 30 GR + APLICADOR - COMO MINIMO

19	HEDERA HELIX - JARABE	UNIDAD	FRASCO	300	EXTRACTO SECO DE HEDERA HELIX 0,7 GR + EXTRACTO DE HYROXYLON 2 GR + EXTRACTO DE EUCALYPTUS GLOBULOS PROPOLEO 0,03 GR - JARABE	FRASCO X 120 ML - COMO MINIMO
20	AMBROXOL + OXOLAMINA - JARABE	UNIDAD	FRASCO	338	AMBROXOL 5 MG + OXALAMINA FOSFATO 50 MG C/5 ML - JARABE	FRASCO X 120 ML - COMO MINIMO
21	AZITROMICINA COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	2.600	AZITROMICINA 500 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
22	DOMPERIDONA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	2.500	DOMPERIDONA 10 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
23	LEVOFLOXACINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	2.000	LEVOFLOXACINA 750 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
24	PARACETAMOL + PSEUDOEFEDRINA + ASOCIADO - GOTA ORAL	UNIDAD	FRASCO	300	PARACETAMOL 120 MG + PSEUDOEFEDRINA 7,5 MG + CLOREFENIRAMINA 0,75 MG/ML - GOTAS	FRASCO GOTAS X 30 ML - COMO MINIMO
25	PROPIONATO DE CLOBETASOL - CREMA	UNIDAD	POMO	250	CLOBETASOL 0,05% - CREMA TÓPICA	POMO X 20 GR - COMO MINIMO
26	GLUCONATO FERROSO + GLUCONATO DE MANGANESO + ASOCIADO	UNIDAD	AMPOLLA/ BEBIBLE	1.000	GLUCONATO FERROSO 430,5 MG, GLUCONATO DE MANGANESO 11,5 MG, GLUCONATO DE COBRE 5 MG - AMPOLLA BEBIBLE	AMPOLLA X 10 ML - COMO MINIMO
27	AGUA OXIGENADA SOLUCION 10 VOL	UNIDAD	FRASCO	50	AGUA OXIGENADA 10 VOL - SOLUCIÓN	FRASCO X 1000 ML - COMO MINIMO
28	PROPINOXATO - GOTAS	UNIDAD	FRASCO	150	PROPINOXATO 10 MG/ML - GOTAS	FRASCO X 20 ML - COMO MINIMO

LOTE NRO: 5

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN	FORMA DE ENTREGA
1	CIPROFLOXACINA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	200	CIPROFLOXACINA 200 MG/FCO. AMP - INYECTABLE	AMPOLLA. X 100 ML - COMO MINIMO
2	DIPIRONA INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	1.000	DIPIRONA INYECTABLE 1 GR/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
3	ENALAPRILATO - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	150	ENALAPRILATO 2,5 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
4	ENANTATO DE ESTRADIOL + ACETOFENIDO DE DIHIDROXIPROGESTERONA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	250	ENANTATO DE ESTRADIOL 10 MG + ACETOFENIDO DE DIHIDROXIPROGESTERONA 150 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML - COMO MINIMO

5	FUROSEMIDA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	200	FUROSEMIDA 20MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
6	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	400	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML - AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
7	METRONIDAZOL - INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	250	METRONIDAZOL 500 MG/100ML - AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 100 ML - COMO MINIMO
8	CEFAZOLINA - INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	200	CEFAZOLINA 1 GR/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE X 5 ML - COMO MINIMO
9	ETAMSILATO - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	200	ETAMSILATO 250 MG/AMPOLLA - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
10	DEXAMETASONA FOSFATO BISODICA + DEXAMETASONA PIVALATO - INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	DEXAMETASONA FOSFATO BISODICA 4 MG + DEXAMETASONA PIVALATO 16 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML + JERINGA DESCARTABLE - COMO MINIMO
11	ACIDO ACETIL SALICÍLICO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	6.000	ACIDO ACETIL SALICÍLICO 125 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
12	CLORFENIRAMINA MALEATO - JARABE	UNIDAD	FRASCO	350	CLORFENIRAMINA MALEATO 2,5 ML/5ML - JARABE	FRASCO X 100 ML - COMO MINIMO
13	DIPIRONA / METAMIZOL - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	7.999	DIPIRONA / METAMIZOL 500MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
14	IBUPROFENO - JARABE	UNIDAD	KIT - JUEGO	500	IBUPROFENO 200 MG/5 ML- JARABE	FRASCO X 100 ML C/ JERINGA DOSIFICADOR - COMO MINIMO
15	PREDNISONA - SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	300	PREDNISONA 5 MG C/5ML - SUSPENSION	FRASCO X 100 ML - COMO MINIMO
16	ALFA MILASA - JARABE	UNIDAD	FRASCO	300	ALFA MILASA 1000 UFIP/5 ML - JARABE	FRASCO X 100 ML - COMO MINIMO
17	DICLOFENAC - GEL	UNIDAD	POMO	200	DICLOFENAC GEL 2%	POMO X 20 GR - COMO MINIMO
18	AMBROXOL PEDIATRICO - JARABE	UNIDAD	FRASCO	300	AMBROXOL PEDIATRICO 15 MG/5ML JARABE	FCO X 100 ML - COMO MINIMO
19	PIROXICAM+CARISOPRODOL+ ASOCIADO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.000	CARISOPRODOL 300 MG + PARACETAMOL 400 MG + PIROXICAM 10MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
20	SALBUTAMOL - AEROSOL	UNIDAD	FRASCO	300	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS - AEROSOL	FRASCO AEROSOL X 200 DOSIS - COMO MINIMO
21	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPRIM - SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	300	SULFAMETOXAZO 200 MGL + TRIMETROPRIM 40 MG/5 ML SUSPENSION	FRASCO X 50 ML - COMO MINIMO
22	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPRIM COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	4.001	SULFAMETOXAZOL 800 MG + TRIMETROPRIM 160 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO

23	VITAMINA C + VITAMINA D + ZINC - POLVO	UNIDAD	SOBRE	3.000	VITAMINA C 1000 MG+VITAMINA D 10 UG ZINC 10 MG - POLVO	SOBRE X 5 GR - COMO MINIMO
24	VITAMINA C - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.995	VITAMINA C 500 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
25	ALBENDAZOL - AMPOLLA BEBIBLE	UNIDAD	AMPOLLA	1.500	ALBENDAZOL 400 MG C/ML - AMPOLLA BEBIBLE	AMPOLLA X 10 ML - COMO MINIMO
26	CALCIO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.345	CALCIO 500 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
27	METRONIDAZOL - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	METRONIDAZOL 500 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
28	ETAMSILATO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	400	ETAMSILATO 500 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
29	DIPIRONA - GOTAS	UNIDAD	FRASCO	500	DIPIRONA 500 MG/ML - GOTAS	FRASCO X 10 ML - COMO MINIMO
30	CALCIO+VITAMINA D3 COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.500	CALCIO 500 MG + VITAMINA D3 400 UI	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RANURADOS - COMO MINIMO
31	IBUPROFENO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	6.000	IBUPROFENO 400 MG COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
32	ACICLOVIR - CREMA	UNIDAD	POMO	150	ACICLOVIR 5% - GEL	POMO X 10 GR - COMO MINIMO
33	DEXTROMETORFANO + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA - JARABE	UNIDAD	FRASCO	250	DEXTROMETORFANO 10 MG + FENILEFRINA 5 MG + CLORFENIRAMINA C/5 ML - JARABE	FRASCO X 120 ML - COMO MINIMO

LOTE NRO: 6

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN	FORMA DE ENTREGA
1	GLICEMIA	UNIDAD	CAJA	4	REACTIVO LIQUIDO PARA GLICEMIA (COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
2	UREA	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA UREA (COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA

3	ACIDO URICO	UNIDAD	KIT-JUEGO	5	REACTIVO LIQUIDO PARA ACIDO URICO(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	KIT-JUEGO
4	COLESTEROL	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA COLESTEROL(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
5	HDL COLESTEROL	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA HDL COLESTEROL(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	CAJA
6	TRIGLICERIDOS	UNIDAD	CAJA	12	REACTIVO LIQUIDO PARA TRIGLICERIDOS(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
7	FOSFATASA ALCALINA	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA FOSFATASA ALCALINA(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
8	BILIRRUBINA DIRECTA	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA BILIRRUBINA DIRECTA(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	CAJA
9	BILIRRUBINA TOTAL	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA BILIRRUBINA TOTAL(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
10	CREATININA	UNIDAD	CAJA	4	REACTIVO LIQUIDO PARA CREATININA(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
11	GOT	UNIDAD	KIT - JUEGO	3	REACTIVO LIQUIDO PARA GOT(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	KIT - JUEGO
12	GPT	UNIDAD	KIT - JUEGO	3	REACTIVO LIQUIDO PARA GPT(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	KIT - JUEGO

13	GAMMA G - TEST	UNIDAD	CAJA	4	REACTIVO LIQUIDO PARA GAMMA G - TEST(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
14	AMILASA	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA AMILASA(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	CAJA
15	PROTEINA TOTALES	UNIDAD	CAJA	3	REACTIVO LIQUIDO PARA PROTEINA TOTALES(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
16	PROTEINAS (PROTEINURIA) Y EN LCR	UNIDAD	CAJA	1	REACTIVO LIQUIDO PARA PROTEINAS (PROTEINURIA) Y EN LCR(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
17	ALBUNIMA	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA ALBUNIMA(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	CAJA
18	CALCIO	UNIDAD	CAJA	3	REACTIVO LIQUIDO PARA CALCIO(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	CAJA
19	MAGNESIO	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO PARA MAGNESIO(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	CAJA
20	FOSFORO	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO PARA FOSFORO(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA).	CAJA
21	CK MB	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO PARA CK MB(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
22	CPK NAC	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO PARA CPK NAC(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
23	LDH	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO PARA LDH(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA

24	HIERRO	UNIDAD	CAJA	3	REACTIVO LIQUIDO PARA HIERRO(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
25	FERRITINA	UNIDAD	CAJA	1	REACTIVO LIQUIDO PARA FERRITINA(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	UNIDAD	KIT-JUEGO	2	REACTIVO LIQUIDO HEMOGLOBINA GLICOSILADA(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	KIT-JUEGO
27	DETERGENTE	UNIDAD	FRASCO	5	REACTIVO LIQUIDO - DETERGENTE(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	FRASCO
28	CALIBRADOR DE QUIMICA CLINICA PARA ANALIZADORES AUTOMATICOS	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO - CALIBRADOR DE QUIMICA CLINICA PARA ANALIZADORES AUTOMATICOS(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
29	SUERO LIOFILIZADO PARA CONTROL DE PRECISION EN QUIMICA CLINICA 2 NIVELES	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO- SUERO LIOFILIZADO PARA CONTROL DE PRECISION EN QUIMICA CLINICA 2 NIVELES(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
30	CUBETAS PARA AUTOANALIZADOR DE QUIMICA AUTOMATIZADO	UNIDAD	PAQUETE X 1000	3	CUBETAS PARA AUTOANALIZADOR DE QUIMICA AUTOMATIZADO(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	PAQUETE X 1000
31	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASOMETRO	UNIDAD	KIT - JUEGO	5	CARTUCHO BG 10 PARA DETECTAR DETERMINACIONES COMO: PH,PO2,PCO2,NA,K,CL,LAC,HCT. (COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
32	PACK DE CALIBRADOR PARA GASOMETRIA	UNIDAD	CAJA	2	PACK DE CALIBRADOR PARA GASOMETRIA	CAJA
33	CONTROL NIVEL 1 PARA ELECTROLITOS	UNIDAD	CAJA	2	SOLUCION CONTROL DE CALIDAD NIVEL 1	CAJA
34	CONTROL NIVEL 2 PARA ELECTROLITOS	UNIDAD	CAJA	2	SOLUCION CONTROL DE CALIDAD NIVEL 2	CAJA

35	CONTROL NIVEL 3 PARA ELECTROLITOS	UNIDAD	CAJA	2	SOLUCION CONTROL DE CALIDAD NIVEL 3	CAJA
36	PAPEL TERMICO	UNIDAD	ROLLO	4	PAPEL TERMICO 4,7 x 4- 18 metros, bobinas para equipo analizador de Gasometria y Electrolitos EDAN I15 propio del servicio	ROLLO
37	TUBO PARA CENTRIFUGA TAPA CAPILARES EPARINIZAD	UNIDAD	PAQUETE	2	TUBOS CAPILARES CON HEPARINA PARA MICROHEMATOCRITO	PAQUETE X 100
38	DILUYENTE	UNIDAD	CAJA	8	REACTIVO LIQUIDO - DILUYENTE	CAJA
39	DETERGENTE ENZIMATICO	UNIDAD	CAJA	8	REACTIVO LIQUIDO - DETERGENTE	CAJA
40	SOLUCION DE LIMPIEZA PARA ANALIZADORES	UNIDAD	FRASCO	15	REACTIVO LIQUIDO PARA LAVADO	FRASCO
41	LIQUIDO DE SISTEMA PARA ANALIZADOR	UNIDAD	FRASCO	8	REACTIVO LIQUIDO DE SISTEMA PARA ANALIZADOR LISANTE	FRASCO
42	REACTIVO LIQUIDO PARA TP	UNIDAD	CAJA	20	REACTIVO LIQUIDO PARA TP	CAJA
43	REACTIVO LIQUIDO PARA TTPA	UNIDAD	CAJA	15	REACTIVO LIQUIDO PARA TTPA	CAJA
44	ANTI A MONOCLONAL	UNIDAD	FRASCO	15	ANTI A MONOCLONAL	FRASCO
45	ANTI B MONOCLONAL	UNIDAD	FRASCO	15	ANTI B MONOCLONAL	FRASCO
46	ANTI D MONOCLONAL	UNIDAD	FRASCO	15	ANTI D MONOCLONAL	FRASCO
47	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L - 300	UNIDAD	CAJA	4	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L - 300	CAJA
48	REACTIVOS PARA ASTO	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVOS PARA ASTO	CAJA
49	REACTIVO PARA FACTOR REUMATOIDE	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO PARA FACTOR REUMATOIDE	CAJA
50	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVO (P.C.R)	UNIDAD	KIT - JUEGO	12	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVO (P.C.R)	KIT - JUEGO
51	TEST RAPIDO PARA DENGUE IGG/IGM	UNIDAD	KIT - JUEGO	16	TEST RAPIDO PARA DENGUE IGG/IGM	KIT - JUEGO
52	TEST DE EMBARAZO - HCG	UNIDAD	KIT - JUEGO	10	TEST DE EMBARAZO - HCG	KIT - JUEGO
53	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	UNIDAD	CAJA	40	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	CAJA

54	REACTIVO - COLORANTE GIEMSA	UNIDAD	FRASCO	1	REACTIVO - COLORANTE GIEMSA	FRASCO
55	REACTIVO - COLORANTE MAY GRUNWAL	UNIDAD	FRASCO	5	REACTIVO - COLORANTE MAY GRUNWAL	FRASCO
56	REACTIVO - COLORANTE DE WRIGHT	UNIDAD	FRASCO	2	REACTIVO - COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO
57	TUBO CON ANTICOAGULANTE - EDTA 1ML	UNIDAD	PAQUETE	1.000	TUBO CON ANTICOAGULANTE - EDTA 1ML	PAQUETE X 50 UND COMO MINIMO
58	TUBO CON ANTICOAGULANTE - EDTA 2,5 ML	UNIDAD	PAQUETE	6.000	TUBO CON ANTICOAGULANTE - EDTA 2,5 ML	PAQUETE X 50 UND COMO MINIMO
59	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACION 1ML	UNIDAD	PAQUETE	200	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACION 1ML	PAQUETE X 50 UND COMO MINIMO
60	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACION 2,5 ML	UNIDAD	PAQUETE	500	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACION 2,5 ML	PAQUETE X 50 UND COMO MINIMO
61	TUBOS DE PLASTICO 1,5 ML	UNIDAD	PAQUETE	6.150	TUBOS DE PLASTICO 1,5 ML	PAQUETE X 50 UND COMO MINIMO
62	KITS PARA COLORACION GRAM	UNIDAD	KIT - JUEGO	1	KITS PARA COLORACION GRAM	KIT
63	KITS PARA TINCION ZIEHL _ NEELSEN	UNIDAD	KIT - JUEGO	1	KITS PARA TINCION ZIEHL _ NEELSEN	KIT
64	ACEITE DE INMERSION	UNIDAD	FRASCO	1	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 100 ML COMO MINIMO
65	DETERGENTE NO IONICO	UNIDAD	BIDON	14	DETERGENTE NO IONICO	BIDON X 5000 ML COMO MINIMO
66	FRASCO COLECTOR PARA ORINA	UNIDAD	FRASCO	1.965	FRASCO COLECTOR PARA ORINA	FRASCO
67	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS, AGUJERO DE 13 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	UNIDAD	4	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS, AGUJERO DE 13 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD
68	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 100 TUBOS, AGUJERO DE 13 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	UNIDAD	4	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 100 TUBOS, AGUJERO DE 13 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD
69	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS, AGUJERO DE 15 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	UNIDAD	4	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS, AGUJERO DE 15 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD

70	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 100 TUBOS, AGUJERO DE 15 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	UNIDAD	4	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 100 TUBOS, AGUJERO DE 15 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD
71	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS, AGUJERO DE 19 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	UNIDAD	4	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS, AGUJERO DE 19 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD
72	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 100 TUBOS, AGUJERO DE 19 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	UNIDAD	4	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 100 TUBOS, AGUJERO DE 19 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD
73	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE - (5 A 50 MICROLITROS)	UNIDAD	CAJA	4	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE - (5 A 50 MICROLITROS)	POR UNIDAD EN CAJA
74	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE - (50 A 200 MICROLITROS)	UNIDAD	CAJA	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE - (50 A 200 MICROLITROS)	POR UNIDAD EN CAJA
75	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE - (200 A 1000 MICROLITROS)	UNIDAD	CAJA	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE - (200 A 1000 MICROLITROS)	POR UNIDAD EN CAJA
76	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 1000 UL.	UNIDAD	CAJA	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 1000 UL.	POR UNIDAD EN CAJA
77	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS - AMARILLAS: DESCARTABLES, PARA VOLUMENES DE 10 A 200 MICROLITROS, BOLSA X 1000 UNIDADES COMO MINIMO.	UNIDAD	PAQUETE	5	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS - AMARILLAS: DESCARTABLES, PARA VOLUMENES DE 10 A 200 MICROLITROS,	PAQUETE POR 1000 UNIDADES COMO MINIMO.
78	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS - AZULES: DESCARTABLES, PARA VOLUMENES DE 100 A 1000 MICROLITROS, BOLSA X 500 UNIDADES COMO MINIMO.	UNIDAD	PAQUETE	5	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS - AZULES: DESCARTABLES, PARA VOLUMENES DE 100 A 1000 MICROLITROS	PAQUETE POR 500UND COMO MINIMO
79	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS - BLANCO O TRANSPARENTE: DESCARTABLES, PARA VOLUMENES DE 1 A 10 MICROLITROS, BOLSA X 1000 UNIDADES COMO MINIMO.	UNIDAD	PAQUETE	5	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS - BLANCO O TRANSPARENTE: DESCARTABLES, PARA VOLUMENES DE 1 A 10 MICROLITROS,	PAQUETE POR 1000 UND COMO MINIMO
80	PIPETA PASTEUR PLASTICO DE 5 ML DE VOLUMEN	UNIDAD	PAQUETE	50	PIPETA PASTEUR PLASTICO DE 5 ML DE VOLUMEN	PAQUETE POR 50 UND COMO MINIMO
81	TUBOS DE CENTRIFUGA CONICOS DE PLASTICO: CON TAPA, DE POLIPROPILENO DE ALTA TRANSPARENCIA DE 15 MILILITROS DE CAPACIDAD. APTOS PARA CENTRIFUGACION. AUTOCLAVABLES	UNIDAD	PAQUETE	700	TUBOS DE CENTRIFUGA CONICOS DE PLASTICO: CON TAPA, DE POLIPROPILENO DE ALTA TRANSPARENCIA DE 15 MILILITROS DE CAPACIDAD. APTOS PARA CENTRIFUGACION. AUTOCLAVABLES	PAQUETE POR 25 UND COMO MINIMO

82	TEST RAPIDO COVID-19 AG - NASAL	UNIDAD	CAJA	1	TEST RAPIDO COVID-19 AG - NASAL	CAJA
83	TEST COVID 19 AG - NASOFARINGEO	UNIDAD	CAJA	1	TEST COVID 19 AG - NASOFARINGEO	CAJA
84	TEST SANGRE OCULTA	UNIDAD	CAJA	5	SANGRE OCULTA CASSETTE	CAJA

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: SECRETARIA DE SALUD

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: CONTAR CON LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA BRINDAR UNA BUENA ATENCION A LOS PACIENTES.

Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): ES UN LLAMADO ANUAL

Justificar las especificaciones técnicas establecidas: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS SON LAS JUSTAS Y NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MAS URGENTES Y RECURRENTE EN EL HMI

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Bienes a ser entregados:

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL HMI 2022-2023"						
LOTE NRO: 1						
ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN	FORMA DE ENTREGA
1	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	300	BOLSITA RECOLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS	ENVASE ESTERIL
2	CATETER PARA PUNCION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	CATETER PARA PUNCIÓN CON ALAS N°26	ENVASE ESTERIL
3	CATETER PARA PUNCION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.500	CATETER PARA PUNCIÓN CON ALAS N°18	ENVASE ESTERIL
4	CATETER PARA PUNCION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	700	CATETER PARA PUNCIÓN CON ALAS N°20	ENVASE ESTERIL
5	CATETER PARA PUNCION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	CATETER PARA PUNCIÓN CON ALAS N°22	ENVASE ESTERIL

6	CATETER PARA PUNCION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.500	CATETER PARA PUNCIÓN CON ALAS N°24	ENVASE ESTERIL
7	CATETER UMBILICAL ARTERIAL	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	CATETER UMBILICAL PARA ONFALO CENTESIS	ENVASE ESTERIL
8	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA - CAUCHO	UNIDAD	UNIDAD	100	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE ACETATO CON MASA DE CAUCHO NATURAL 10 CM	ENVASE ESTERIL
9	CINTA ADHESIVA	UNIDAD	UNIDAD	200	CINTA ADHESIVA QUIRURGICA MICRO POROSA ANTIALERGICA 10 CM	ENVASE ESTERIL
10	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	50	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA	ENVASE ESTERIL
11	EQUIPO MACROGOTERO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	700	EQUIPO MACROGOTERO ESTERIL	ENVASE ESTERIL
12	EQUIPO VOLUTROL MACROGOTERO PARA SOLUCIONES	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	700	EQUIPO VOLUTROL MACROGOTERO PARA SOLUCIONES	ENVASE ESTERIL
13	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES	ENVASE ESTERIL
14	HILO PARA SUTURA ALGODON	UNIDAD	CAJA	200	HILO PARA SUTURA ALGODON N°0 SIN AGUJA	ENVASE ESTERIL
15	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO	UNIDAD	CAJA	300	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°1	ENVASE ESTERIL
16	HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE	UNIDAD	CAJA	100	HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE CROMADO N°0	ENVASE ESTERIL
17	HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE	UNIDAD	CAJA	100	HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE CROMADO N°1	ENVASE ESTERIL
18	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA	UNIDAD	CAJA	200	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA N°2-0	ENVASE ESTERIL
19	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA	UNIDAD	CAJA	500	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA N°3-0	ENVASE ESTERIL
20	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA	UNIDAD	CAJA	100	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA N°4-0	ENVASE ESTERIL
21	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	2.500	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 10CC	ENVASE ESTERIL
22	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.200	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 3 CC	ENVASE ESTERIL
23	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	2.500	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 5 CC	ENVASE ESTERIL
24	MASCARA PARA OXIGENO GRANDE	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	MASCARA PARA OXIGENO GRANDE (ADULTO)	ENVASE ESTERIL
25	MASCARA PARA OXIGENO PEQUENO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	MASCARA PARA OXIGENO PEQUEÑO (PEDIATRICO)	ENVASE ESTERIL

26	SONDA DE ASPIRACION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	SONDA DE ASPIRACION N°8	ENVASE ESTERIL
27	SONDA K 33	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	300	SONDA K 33	ENVASE ESTERIL
28	SONDA VESICAL	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	SONDA VESICAL N°18	ENVASE ESTERIL
29	GASA DE ALGODON	UNIDAD	PAQUETE	100	GASA DE ALGODON X PAQUETE DE 5 METROS	PAQUETE X 5 MTS - COMO MINIMO
30	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALÓN	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALÓN N°3	ENVASE ESTERIL
31	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON N°2	ENVASE ESTERIL
32	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON N°2 1/2	ENVASE ESTERIL
33	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON N°3 1/2	ENVASE ESTERIL
34	GUANTE DE RECONOCIMIENTO MEDIANO	UNIDAD	UNIDAD	4.950	GUANTE DE LATEX - TAMAÑO: MEDIANO	CAJA X 100 UNIDADES - COMO MINIMO
35	TAPA BOCA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	300	TAPA BOCA KN95	CAJA X 25 UNIDADES - COMO MINIMO
36	GUANTE QUIRURGICO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	170	GUANTE QUIRURGICO N°7	PAQUETE X 1 PAR - COMO MINIMO
37	GUANTE QUIRURGICO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	GUANTE QUIRURGICO N°7 1/2	PAQUETE X 1 PAR - COMO MINIMO
38	ALCOHOL EN GEL	UNIDD	FRASCO	200	ALCOHOL ETILICO + GLICERINA+ ACIDO LACTICO	FRASCO CON DISPENSADOR X 500 ML COMO MINIMO
39	GUANTE QUIRURGICO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	GUANTE QUIRURGICO N°8	PAQUETE X 1 PAR - COMO MINIMO
40	SUERO FISIOLÓGICO - SOLUCIÓN	UNIDAD	FRASCO	1.000	SOLUCIÓN INYECTABLE 0,9% ENVASE DE BIOSEGURIDAD, ATOXICO Y TRANSPARENTE CON ESCALA PARA MEDIR LA CANTIDAD ADMINISTRADA CONFORME A LA LEY N°4659/12	FRASCO X 1000 ML - COMO MINIMO
41	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD	FRASCO	500	SOLUCION ISOTONICA DEXTROSA AL 5%. ENVASE DE BIOSEGURIDAD, ATOXICO Y TRANSPARENTE CON ESCALA PARA MEDIR LA CANTIDAD ADMINISTRADA CONFORME A LA LEY N°4659/12	FRASCO X 1000 ML -- COMO MINIMO
42	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCIÓN	UNIDAD	FRASCO	315	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCIÓN ENVASE DE BIOSEGURIDAD, ATOXICO Y TRANSPARENTE CON ESCALA PARA MEDIR LA CANTIDAD ADMINISTRADA CONFORME A LA LEY N°4659/12	FRASCO X 1000 ML - COMO MINIMO
43	DEXTROSA HIPERTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD	FRASCO	100	DEXTROSA HIPERTONICA 50% - SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO X 500 ML - COMO MINIMO

44	MANITOL - SOLUCION	UNIDAD	FRASCO	50	MANITOL 15% - DEBE AJUSTARSE A LA LEY N°4659/12	FRASCO X 500 ML - COMO MINIMO
----	--------------------	--------	--------	----	---	-------------------------------

LOTE NRO: 2

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN	FORMA DE ENTREGA
1	AMBROXOL - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	300	AMBROXOL 30 MG/2 ML AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
2	AMOXICILINA + SULBACTAM - INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	250	AMOXICILINA 1 G + SULBACTAM 500 MG - INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE X 5 ML - COMO MINIMO
3	AMPICILINA INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	250	AMPICILINA 1 G/5 ML - INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE X 3 ML - COMO MINIMO
4	CEFOTAXIMA INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	CEFOTAXIMA 1G/5ML - INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE X 5 ML - COMO MINIMO
5	CEFTRIAXONA - POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	180	CEFTRIAXONA 1 GR. - SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE X 5 ML - COMO MINIMO
6	CLORFENIRAMINA MALEATO - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	300	CLORFENIRAMINA MALEATO 10 MG/AMP INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML - COMO MINIMO
7	CLORHIDRATO LABETALOL - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	100	CLORHIDRATO LABETALOL 20 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 4 ML - COMO MINIMO
8	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR - SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	350	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR - SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML - COMO MINIMO
9	DICLOFENAC POTASICO - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	500	DICLOFENAC POTASICO 75 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 3 ML - COMO MINIMO
10	HIDROCORTISONA - INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	HIDROCORTISONA 500 MG/AMP - INYECTABLE	FCO, AMPOLLA + SOLVENTE
11	KETOROLAC TROMETAMINA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	500	KETOROLAC TROMETAMINA 60MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
12	OMEPRAZOL - INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	500	OMEPRAZOL 40MG/AMP - INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA + SOLVENTE
13	ONDANSETRON - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	300	ONDANSETRON 4 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
14	ONDANSETRON - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	300	ONDANSETRON 8 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 4 ML - COMO MINIMO
15	OXITOCINA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	3.000	OXITOCINA 5 UI/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML - COMO MINIMO
16	VANCOMICINA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	100	VANCOMICINA 1 GR/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA

17	AZITROMICINA -SUSPENSION ORAL	UNIDAD	FRASCO	350	AZITROMICINA 200MG/5ML - SUSPENSION ORAL	FRASCO X 50 ML - COMO MINIMO
18	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA +DIPIRONA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	1.000	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG + DIPIRONA 2 GR/5 ML - AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 5 ML - COMO MINIMO
19	PARACETAMOL + FENILEFRINA + ASOCIADOS - JARABE	UNIDAD	FRASCO	500	PARACETAMOL 100 MG + FENILEFRINA 2 MG + MALEATO DE CLORFENIRAMINA 0,75 MG + DEXTROMETORFANO HBR 10 MG/ML - JARABE	FRASCO X 100 ML - COMO MINIMO
20	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA + DIPIRONA - GOTAS	UNIDAD	FRASCO	300	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG + DIPIRONA 500MG C/1ML - GOTAS	FRASCO X 10 ML - COMO MINIMO
21	PARACETAMOL + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	6.000	PARACETAMOL 500 MG + FENILEFRINA 5 MG + CLORFENIRAMINA 2 G - COMPRIMIDO	BLISTER X 4 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
22	VITAMINA B12 + VITAMINA B6 + VITAMINA B1 - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	4.000	VITAMINA B12 1000 MCG + VITAMINA B6 100 MG+ VITAMINA B1 250 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
23	OXACILINA - POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	OXACILINA 1 GR - POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA + SOLVENTE
24	CLINDAMICINA - SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	240	CLINDAMICINA 600 MG/AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA X 4 ML - COMO MINIMO
25	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR - SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	300	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML - COMO MINIMO
26	DEXAMETASONA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	500	DEXAMETASONA 8 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
27	ETILEFRINA CLORHIDRATO - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	150	ETILEFRINA 10 MG/AMP. - INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML - COMO MINIMO
28	ALCOHOL RECTIFICADO - SOLUCIÓN	UNIDAD	FRASCO	150	ALCOHOL RECTIFICADO 96% - SOLUCIÓN	FRASCO X 1000 ML - COMO MINIMO
29	PROPINOXATO + CLONIXINATO DE LISINA COMPRIMIDO	UNIDA	BLISTER	2.400	CLORHIDRATO DE PROPINOXATO 10 MG + CLONIXINATO DE LISINA 125 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO

LOTE NRO: 3

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN	FORMA DE ENTREGA
1	ACIDO FOLICO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	4.500	ACIDO FOLICO 10 MG COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO

2	VALPROATO/DIVALPROATO DE SODIO COMPRIMIDO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	2.500	VALPROATO/DIVALPROATO DE SODIO 500 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
3	AMOXICILINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	AMOXICILINA 875 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
4	AMPICILINA -CAPSULA	UNIDAD	BLISTER	3.000	AMPICILINA 500 MG - CAPSULA	BLISTER X 10 CAPSULAS - COMO MINIMO
5	ATORVASTATINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	4.415	ATORVASTATINA 40 MG COMPRIMIDO - CUADRICEPTADO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS CUADRICEPTADOS - COMO MINIMO
6	CEFIXIMA -SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	200	CEFIXIMA 200 MG/ 5 ML - SUSPENSION	FRASCO X 50 ML - COMO MINIMO
7	CIPROFLOXACINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	CIPROFLOXACINA 500 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
8	CLORFENIRAMINA MALEATO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	2.500	CLORFENIRAMINA MALEATO 4 MG - COMPRIMIDO RANURADO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RANURADOS - COMO MINIMO
9	DICLOFENAC SODICO - CAPSULAS	UNIDAD	BLISTER	5.300	DICLOFENAC SODICO 50 MG - CAPSULAS BLANDAS	BLISTER X 10 CAPSULAS BLANDAS - COMO MINIMO
10	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS SIN FIBRA	UNIDAD	LATA	30	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS SIN FIBRA (SIN SABOR) POLVO DENSIDAD CALÓRICA: 0,9-1,4 KCAL/ML; P: 14-17%; HC: 50-67%; L: 25-35%; FIBRA ALIMENTARIA: 0G; LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN. - POLVO	LATA X 400 GR. - COMO MINIMO
11	KETOROLAC - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.000	KETOROLAC 20 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
12	ENALAPRIL MALEATO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.100	ENALAPRIL MALEATO 10 MG - COMPRIMIDO RANURADO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RANURADOS - COMO MINIMO
13	ENALAPRIL MALEATO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	8.000	ENALAPRIL MALEATO 20 MG COMPRIMIDO RANURADO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RANURADOS - COMO MINIMO
14	METFORMINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	4.500	METFORMINA 850 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
15	OMEPRAZOL - CAPSULA	UNIDAD	BLISTER	4.000	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	BLISTER X 10 CAPSULAS - COMO MINIMO

16	PARACETAMOL - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	6.000	PARACETAMOL 500 MG- COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
17	PARACETAMOL - JARABE	UNIDAD	FRASCO	550	PARACETAMOL 200 MG/5ML - JARABE	FRASCO X 120 ML - COMO MINIMO
18	RIFAMICINA - SPRAY	UNIDAD	FRASCO	300	RIFAMICINA 1% - SPRAY	FRASCO X 50 ML - COMO MINIMO
19	DOMPERIDONA + SIMETICONA - GOTAS	UNIDAD	FRASCO	350	DOMPERIDONA 10 MG + SIMETICONA 100 MG GOTAS	FRASCO X 40 ML - COMO MINIMO
20	SIMETICONA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	SIMETICONA 200 MG COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
21	SULFATO FERROSO - CAPSULA	UNIDAD	BLISTER	6.600	SULFATO FERROSO 200 MG CAPSULA	BLISTER X 5 CAPSULAS - COMO MINIMO
22	ALFA AMILASA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.000	ALFA AMILASA 3000 UFIP - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
23	KETAMINA - INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	150	KETAMINA 50 MG/ML - INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML - COMO MINIMO
24	PENICILINA G. BENZATINICA - INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	PENICILINA G. BENZATINICA 2.400.000 UI - INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE
25	VITAMINA B1+ VITAMINA B2 + ASOCIADO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	400	VIT B1 100 MG + VIT B12 10.000 MCG VIT B6 50 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
26	METOCLOPRAMIDA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	METOCLOPRAMIDA 10 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
27	BROMHEXINA ORAL -	UNIDAD	FRASCO	400	BROMHEXINA ORAL 10 MG/5 ML -	FRASCO X 120 ML - COMO MINIMO
28	BROMHEXINA ORAL - JARABE	UNIDAD	FRASCO	300	BROMHEXINA ORAL 4 MG/5 ML - JARABE	FRASCO X 120 ML - COMO MINIMO
29	DICLOFENAC SODICO + DEXAMETASONA + ASOCIADO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.500	DICLOFENAC SODICO 50 MG + DEXAMETASONA 1 MG + ORFENADRINA CITRATO 35 MG + VIT B12 500 MCG - COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
30	LOSARTAN POTASICO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	4.500	LOSARTAN POTASICO 50 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO

LOTE NRO: 4

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN	FORMA DE ENTREGA
-------	----------------------	------------------	--------------	----------	---	------------------

1	AMOXICILINA + SULBACTAM - SUSPENSIÓN	UNIDAD	FRASCO	300	AMOXICILINA 1 GR + SULBACTAM 250MG C/5 ML SUSPENSIÓN	FRASCO X 90 ML - COMO MINIMO
2	AMOXICILINA + SULBACTAM - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	AMOXICILINA 875 MG + SULBACTAM 125 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
3	DICLOFENAC POTASICO + PARACETAMOL + ASOCIADO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.000	DICLOFENAC POTASICO 50 MG + PARACETAMOL 300 MG + CITRATO DE ORFENADINA 35 MG - COMPRIMIDO GASTRORRESISTENTES	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES - COMO MINIMO
4	DICLOFENAC POTASICO - COMPRIMIDOS	UNIDAD	BLISTER	2.500	DICLOFENAC POTASICO 75 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO (LP)	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
5	PARACETAMOL + PSEUDOEFEDRINA + ASOCIADO - CAPSULA	UNIDAD	BLISTER	6.500	PARACETAMOL 300MG + PSEUDOEFEDRINA 60 MG+ MALEATO DE CLORFENIRAMINA 3 MG - CAPSULA	BLISTER X 4 CAPSULAS - COMO MINIMO
6	ERGOTAMINA + IBUPROFENO + CAFEINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	ERGOTAMINA 1 MG + IBUPROFENO 400 MG + CAFEINA 100 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
7	SALBUTAMOL - GOTAS	UNIDAD	FRASCO	300	SALBUTAMOL 0,5% - GOTAS PARA NEBULIZAR	FRASCO X 15 ML - COMO MINIMO
8	SULFATO FERROSO + ACIDO FOLICO + VITAMINAS + ASOCIADOS - COMPRIMIDOS	UNIDAD	BLISTER	6.001	SULFATO FERROSO 326 MG + VIT B1 6 MG + VIT B2 6 MG + VIT B6 5 MG + VIT B12 25 MG + NICOTINAMIDA 30 MG + D. BIOTINA 20 MCG + FOSFATO BICALCICO 10 MG + ACIDO FOLICO 350 MCG - COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
9	IODOPOVIDONA - JABÓN LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO	120	IODOPOVIDONA 7,5% - JABÓN LIQUIDO	FRASCO X 1000 ML C/ DISPERSADOR - COMO MINIMO
10	IODOPOVIDONA - SOLUCIÓN	UNIDAD	FRASCO	120	IODOPOVIDONA 10% - SOLUCIÓN	FRASCO X 1000 ML C/ DISPERSADOR - COMO MINIMO
11	IBUPROFENO + CLORZOXAZONA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	IBUPROFENO 600 MG + CLORZOXAZONA 250 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
12	VITAMINA A + VIT. C + VIT. D - GOTA	UNIDAD	FRASCO	300	VITAMINA A 22,916 MG + VITAMINA C 625 MG + VITAMINA D 0,208 MG - GOTAS	FCO X 30 ML - COMO MINIMO
13	VITAMINA C - GOTAS	UNIDAD	FRASCO	399	VITAMINA C 200 MG/ML - GOTAS	FRASCO X 15 ML - COMO MINIMO
14	PARACETAMOL + PSEUDOEFEDRINA + ASOCIADO - SUSPENSIÓN	UNIDAD	FRASCO	500	PARACETAMOL 120 MG + PSEUDOEFEDRINA HCL 30 MG + CLOFENIRAMINA MALEATO 2 MG C/5 ML - SOLUCIÓN	FRASCO X 100 ML - COMO MINIMO
15	GENTAMICINA + BETAMETASONA + MICONAZOL - CREMA	UNIDAD	POMO	350	GENTAMICINA 100 MG + BETAMETASONA 100 MG + MICONAZOL 2000 MG C/100 GR - CREMA	POMO X 20 GR - COMO MINIMO

16	METRONIDAZOL + NISTATINA + ASOCIADO OVULO	UNIDAD	BLISTER	3.600	SULFATO DE NEOMICINA 150 MG + NISTATINA 100.000 U.I. + ACETATO DE HIDROCORTISONA 10 MG + METRONIDAZOL 250 MG + CLORURO DE BENZALCONIO + 1 MG EXCIPIENTES - C.S.P 1 ÓVULO	BLISTER X 10 OVULOS -.- COMO MINIMO
17	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA +DIPIRONA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.500	DIPIRONA 500 MG + N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 10 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
18	CLOTRIMAZOL - CREMA	UNIDAD	KIT - JUEGO	250	CLOTRIMAZOL 20 MG/GR - CREMA VAGINAL	POMO X 30 GR + APLICADOR - COMO MINIMO
19	HEDERA HELIX - JARABE	UNIDAD	FRASCO	300	EXTRACTO SECO DE HEDERA HELIX 0,7 GR + EXTRACTO DE HYROXYLON 2 GR + EXTRACTO DE EUCALYPTUS GLOBULOS PROPOLEO 0,03 GR - JARABE	FRASCO X 120 ML - COMO MINIMO
20	AMBROXOL + OXOLAMINA - JARABE	UNIDAD	FRASCO	338	AMBROXOL 5 MG + OXALAMINA FOSFATO 50 MG C/5 ML - JARABE	FRASCO X 120 ML - COMO MINIMO
21	AZITROMICINA COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	2.600	AZITROMICINA 500 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
22	DOMPERIDONA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	2.500	DOMPERIDONA 10 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
23	LEVOFLOXACINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	2.000	LEVOFLOXACINA 750 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
24	PARACETAMOL + PSEUDOEFEDRINA + ASOCIADO - GOTA ORAL	UNIDAD	FRASCO	300	PARACETAMOL 120 MG + PSEUDOEFEDRINA 7,5 MG + CLOREFENIRAMINA 0,75 MG/ML - GOTAS	FRASCO GOTAS X 30 ML - COMO MINIMO
25	PROPIONATO DE CLOBETASOL - CREMA	UNIDAD	POMO	250	CLOBETASOL 0,05% - CREMA TÓPICA	POMO X 20 GR - COMO MINIMO
26	GLUCONATO FERROSO + GLUCONATO DE MANGANESO + ASOCIADO	UNIDAD	AMPOLLA/ BEBIBLE	1.000	GLUCONATO FERROSO 430,5 MG, GLUCONATO DE MANGANESO 11,5 MG, GLUCONATO DE COBRE 5 MG - AMPOLLA BEBIBLE	AMPOLLA X 10 ML - COMO MINIMO
27	AGUA OXIGENADA SOLUCION 10 VOL	UNIDAD	FRASCO	50	AGUA OXIGENADA 10 VOL - SOLUCIÓN	FRASCO X 1000 ML - COMO MINIMO
28	PROPINOXATO - GOTAS	UNIDAD	FRASCO	150	PROPINOXATO 10 MG/ML - GOTAS	FRASCO X 20 ML - COMO MINIMO

LOTE NRO: 5

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN	FORMA DE ENTREGA
1	CIPROFLOXACINA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	200	CIPROFLOXACINA 200 MG/FCO. AMP - INYECTABLE	AMPOLLA. X 100 ML - COMO MINIMO

2	DIPIRONA INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	1.000	DIPIRONA INYECTABLE 1 GR/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
3	ENALAPRILATO - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	150	ENALAPRILATO 2,5 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
4	ENANTATO DE ESTRADIOL + ACETOFENIDO DE DIHIDROXIPROGESTERONA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	250	ENANTATO DE ESTRADIOL 10 MG + ACETOFENIDO DE DIHIDROXIPROGESTERONA 150 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML - COMO MINIMO
5	FUROSEMIDA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	200	FUROSEMIDA 20MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
6	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	400	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML - AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
7	METRONIDAZOL - INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	250	METRONIDAZOL 500 MG/100ML - AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 100 ML - COMO MINIMO
8	CEFAZOLINA - INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	200	CEFAZOLINA 1 GR/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE X 5 ML - COMO MINIMO
9	ETAMSILATO - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	200	ETAMSILATO 250 MG/AMPOLLA - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML - COMO MINIMO
10	DEXAMETASONA FOSFATO BISODICA + DEXAMETASONA PIVALATO - INYECTABLE	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	DEXAMETASONA FOSFATO BISODICA 4 MG + DEXAMETASONA PIVALATO 16 MG/AMP - INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML + JERINGA DESCARTABLE - COMO MINIMO
11	ACIDO ACETIL SALICÍLICO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	6.000	ACIDO ACETIL SALICÍLICO 125 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
12	CLORFENIRAMINA MALEATO - JARABE	UNIDAD	FRASCO	350	CLORFENIRAMINA MALEATO 2,5 ML/5ML - JARABE	FRASCO X 100 ML - COMO MINIMO
13	DIPIRONA / METAMIZOL - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	7.999	DIPIRONA / METAMIZOL 500MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
14	IBUPROFENO - JARABE	UNIDAD	KIT - JUEGO	500	IBUPROFENO 200 MG/5 ML - JARABE	FRASCO X 100 ML C/ JERINGA DOSIFICADOR - COMO MINIMO
15	PREDNISONA - SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	300	PREDNISONA 5 MG C/5ML - SUSPENSION	FRASCO X 100 ML - COMO MINIMO
16	ALFA MILASA - JARABE	UNIDAD	FRASCO	300	ALFA MILASA 1000 UFIP/5 ML - JARABE	FRASCO X 100 ML - COMO MINIMO
17	DICLOFENAC - GEL	UNIDAD	POMO	200	DICLOFENAC GEL 2%	POMO X 20 GR - COMO MINIMO
18	AMBROXOL PEDIATRICO - JARABE	UNIDAD	FRASCO	300	AMBROXOL PEDIATRICO 15 MG/5ML JARABE	FCO X 100 ML - COMO MINIMO

19	PIROXICAM+CARISOPRODOL+ ASOCIADO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.000	CARISOPRODOL 300 MG + PARACETAMOL 400 MG + PIROXICAM 10MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
20	SALBUTAMOL - AEROSOL	UNIDAD	FRASCO	300	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS - AEROSOL	FRASCO AEROSOL X 200 DOSIS - COMO MINIMO
21	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPRIM - SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	300	SULFAMETOXAZO 200 MGL + TRIMETROPRIM 40 MG/5 ML SUSPENSION	FRASCO X 50 ML - COMO MINIMO
22	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPRIM COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	4.001	SULFAMETOXAZOL 800 MG + TRIMETROPRIM 160 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
23	VITAMINA C + VITAMINA D + ZINC - POLVO	UNIDAD	SOBRE	3.000	VITAMINA C 1000 MG+VITAMINA D 10 UG ZINC 10 MG - POLVO	SOBRE X 5 GR - COMO MINIMO
24	VITAMINA C - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.995	VITAMINA C 500 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
25	ALBENDAZOL - AMPOLLA BEBIBLE	UNIDAD	AMPOLLA	1.500	ALBENDAZOL 400 MG C/ML - AMPOLLA BEBIBLE	AMPOLLA X 10 ML - COMO MINIMO
26	CALCIO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	5.345	CALCIO 500 MG - COMPRIMIDO RECUBIERTO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMO MINIMO
27	METRONIDAZOL - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.000	METRONIDAZOL 500 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
28	ETAMSILATO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	400	ETAMSILATO 500 MG - COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
29	DIPIRONA - GOTAS	UNIDAD	FRASCO	500	DIPIRONA 500 MG/ML - GOTAS	FRASCO X 10 ML - COMO MINIMO
30	CALCIO+VITAMINA D3 COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	3.500	CALCIO 500 MG + VITAMINA D3 400 UI	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RANURADOS - COMO MINIMO
31	IBUPROFENO - COMPRIMIDO	UNIDAD	BLISTER	6.000	IBUPROFENO 400 MG COMPRIMIDO	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS - COMO MINIMO
32	ACICLOVIR - CREMA	UNIDAD	POMO	150	ACICLOVIR 5% - GEL	POMO X 10 GR - COMO MINIMO
33	DEXTROMETORFANO + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA - JARABE	UNIDAD	FRASCO	250	DEXTROMETORFANO 10 MG + FENILEFRINA 5 MG + CLORFENIRAMINA C/5 ML - JARABE	FRASCO X 120 ML - COMO MINIMO

LOTE NRO: 6

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN	FORMA DE ENTREGA
1	GLICEMIA	UNIDAD	CAJA	4	REACTIVO LIQUIDO PARA GLICEMIA (COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
2	UREA	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA UREA (COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
3	ACIDO URICO	UNIDAD	KIT-JUEGO	5	REACTIVO LIQUIDO PARA ACIDO URICO(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	KIT-JUEGO
4	COLESTEROL	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA COLESTEROL(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
5	HDL COLESTEROL	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA HDL COLESTEROL(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	CAJA
6	TRIGLICERIDOS	UNIDAD	CAJA	12	REACTIVO LIQUIDO PARA TRIGLICERIDOS(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
7	FOSFATASA ALCALINA	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA FOSFATASA ALCALINA(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
8	BILIRRUBINA DIRECTA	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA BILIRRUBINA DIRECTA(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	CAJA
9	BILIRRUBINA TOTAL	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA BILIRRUBINA TOTAL(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA

10	CREATININA	UNIDAD	CAJA	4	REACTIVO LIQUIDO PARA CREATININA((COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
11	GOT	UNIDAD	KIT - JUEGO	3	REACTIVO LIQUIDO PARA GOT(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	KIT - JUEGO
12	GPT	UNIDAD	KIT - JUEGO	3	REACTIVO LIQUIDO PARA GPT(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	KIT - JUEGO
13	GAMMA G - TEST	UNIDAD	CAJA	4	REACTIVO LIQUIDO PARA GAMMA G - TEST(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
14	AMILASA	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA AMILASA(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	CAJA
15	PROTEINA TOTALES	UNIDAD	CAJA	3	REACTIVO LIQUIDO PARA PROTEINA TOTALES(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
16	PROTEINAS (PROTEINURIA) Y EN LCR	UNIDAD	CAJA	1	REACTIVO LIQUIDO PARA PROTEINAS (PROTEINURIA) Y EN LCR(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
17	ALBUNIMA	UNIDAD	CAJA	5	REACTIVO LIQUIDO PARA ALBUNIMA(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	CAJA
18	CALCIO	UNIDAD	CAJA	3	REACTIVO LIQUIDO PARA CALCIO(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	CAJA
19	MAGNESIO	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO PARA MAGNESIO(REACTIVO PARA USAR COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EXISTENTE EN EL HMI ADQUIRIDO MEDIANTE LA LPN ID 387121).	CAJA
20	FOSFORO	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO PARA FOSFORO(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA).	CAJA

21	CK MB	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO PARA CK MB(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
22	CPK NAC	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO PARA CPK NAC(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
23	LDH	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO PARA LDH(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
24	HIERRO	UNIDAD	CAJA	3	REACTIVO LIQUIDO PARA HIERRO(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
25	FERRITINA	UNIDAD	CAJA	1	REACTIVO LIQUIDO PARA FERRITINA(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	UNIDAD	KIT-JUEGO	2	REACTIVO LIQUIDO HEMOGLOBINA GLICOSILADA(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	KIT-JUEGO
27	DETERGENTE	UNIDAD	FRASCO	5	REACTIVO LIQUIDO - DETERGENTE(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	FRASCO
28	CALIBRADOR DE QUIMICA CLINICA PARA ANALIZADORES AUTOMATICOS	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO - CALIBRADOR DE QUIMICA CLINICA PARA ANALIZADORES AUTOMATICOS(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
29	SUERO LIOFILIZADO PARA CONTROL DE PRECISION EN QUIMICA CLINICA 2 NIVELES	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO LIQUIDO- SUERO LIOFILIZADO PARA CONTROL DE PRECISION EN QUIMICA CLINICA 2 NIVELES(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
30	CUBETAS PARA AUTOANALIZADOR DE QUIMICA AUTOMATIZADO	UNIDAD	PAQUETE X 1000	3	CUBETAS PARA AUTOANALIZADOR DE QUIMICA AUTOMATIZADO(COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	PAQUETE X 1000

31	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASOMETRO	UNIDAD	KIT - JUEGO	5	CARTUCHO PARA DETECTAR DETERMINACIONES COMO: PH,PO2,PCO2,NA,K,CL,LAC,HCT. (COMPATIBLE CON EQUIPO AUTOMATIZADO MINDRAY BS-120 PROPIO DEL SERVICIO.VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA)	CAJA
32	PACK DE CALIBRADOR PARA GASOMETRIA	UNIDAD	CAJA	2	PACK DE CALIBRADOR PARA GASOMETRIA	CAJA
33	CONTROL NIVEL 1 PARA ELECTROLITOS	UNIDAD	CAJA	2	SOLUCION CONTROL DE CALIDAD NIVEL 1	CAJA
34	CONTROL NIVEL 2 PARA ELECTROLITOS	UNIDAD	CAJA	2	SOLUCION CONTROL DE CALIDAD NIVEL 2	CAJA
35	CONTROL NIVEL 3 PARA ELECTROLITOS	UNIDAD	CAJA	2	SOLUCION CONTROL DE CALIDAD NIVEL 3	CAJA
36	PAPEL TERMICO	UNIDAD	ROLLO	4	ROLLO TERMICO	ROLLO
37	TUBO PARA CENTRIFUGA TAPA CAPILARES EPARINIZAD	UNIDAD	PAQUETE	2	TUBOS CAPILARES CON HEPARINA PARA MICROHEMATOCRITO	PAQUETE X 100
38	DILUYENTE	UNIDAD	CAJA	8	REACTIVO LIQUIDO - DILUYENTE	CAJA
39	DETERGENTE ENZIMATICO	UNIDAD	CAJA	8	REACTIVO LIQUIDO - DETERGENTE	CAJA
40	SOLUCION DE LIMPIEZA PARA ANALIZADORES	UNIDAD	FRASCO	15	REACTIVO LIQUIDO PARA LAVADO	FRASCO
41	LIQUIDO DE SISTEMA PARA ANALIZADOR	UNIDAD	FRASCO	8	REACTIVO LIQUIDO DE SISTEMA PARA ANALIZADOR LISANTE	FRASCO
42	REACTIVO LIQUIDO PARA TP	UNIDAD	CAJA	20	REACTIVO LIQUIDO PARA TP	CAJA
43	REACTIVO LIQUIDO PARA TTPA	UNIDAD	CAJA	15	REACTIVO LIQUIDO PARA TTPA	CAJA
44	ANTI A MONOCLONAL	UNIDAD	FRASCO	15	ANTI A MONOCLONAL	FRASCO
45	ANTI B MONOCLONAL	UNIDAD	FRASCO	15	ANTI B MONOCLONAL	FRASCO
46	ANTI D MONOCLONAL	UNIDAD	FRASCO	15	ANTI D MONOCLONAL	FRASCO
47	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L - 300	UNIDAD	CAJA	4	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L - 300	CAJA
48	REACTIVOS PARA ASTO	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVOS PARA ASTO	CAJA
49	REACTIVO PARA FACTOR REUMATOIDE	UNIDAD	CAJA	2	REACTIVO PARA FACTOR REUMATOIDE	CAJA

50	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVO (P.C.R)	UNIDAD	KIT - JUEGO	12	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVO (P.C.R)	KIT - JUEGO
51	TEST RAPIDO PARA DENGUE IGG/IGM	UNIDAD	KIT - JUEGO	16	TEST RAPIDO PARA DENGUE IGG/IGM	KIT - JUEGO
52	TEST DE EMBARAZO - HCG	UNIDAD	KIT - JUEGO	10	TEST DE EMBARAZO - HCG	KIT - JUEGO
53	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	UNIDAD	CAJA	40	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	CAJA
54	REACTIVO - COLORANTE GIEMSA	UNIDAD	FRASCO	1	REACTIVO - COLORANTE GIEMSA	FRASCO
55	REACTIVO - COLORANTE MAY GRUNWAL	UNIDAD	FRASCO	5	REACTIVO - COLORANTE MAY GRUNWAL	FRASCO
56	REACTIVO - COLORANTE DE WRIGHT	UNIDAD	FRASCO	2	REACTIVO - COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO
57	TUBO CON ANTICOAGULANTE - EDTA 1ML	UNIDAD	PAQUETE	1.000	TUBO CON ANTICOAGULANTE - EDTA 1ML	PAQUETE X 50 UND COMO MINIMO
58	TUBO CON ANTICOAGULANTE - EDTA 2,5 ML	UNIDAD	PAQUETE	6.000	TUBO CON ANTICOAGULANTE - EDTA 2,5 ML	PAQUETE X 50 UND COMO MINIMO
59	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACION 1ML	UNIDAD	PAQUETE	200	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACION 1ML	PAQUETE X 50 UND COMO MINIMO
60	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACION 2,5 ML	UNIDAD	PAQUETE	500	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACION 2,5 ML	PAQUETE X 50 UND COMO MINIMO
61	TUBOS DE PLASTICO 1,5 ML	UNIDAD	PAQUETE	6.150	TUBOS DE PLASTICO 1,5 ML	PAQUETE X 50 UND COMO MINIMO
62	KITS PARA COLORACION GRAM	UNIDAD	KIT - JUEGO	1	KITS PARA COLORACION GRAM	KIT
63	KITS PARA TINCION ZIEHL_ NEELSEN	UNIDAD	KIT - JUEGO	1	KITS PARA TINCION ZIEHL_ NEELSEN	KIT
64	ACEITE DE INMERSION	UNIDAD	FRASCO	1	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 100 ML COMO MINIMO
65	DETERGENTE NO IONICO	UNIDAD	BIDON	14	DETERGENTE NO IONICO	BIDON X 5000 ML COMO MINIMO
66	FRASCO COLECTOR PARA ORINA	UNIDAD	FRASCO	1.965	FRASCO COLECTOR PARA ORINA	FRASCO
67	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS, AGUJERO DE 13 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	UNIDAD	4	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS, AGUJERO DE 13 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD

68	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 100 TUBOS, AGUJERO DE 13 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	UNIDAD	4	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 100 TUBOS, AGUJERO DE 13 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD
69	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS, AGUJERO DE 15 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	UNIDAD	4	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS, AGUJERO DE 15 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD
70	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 100 TUBOS, AGUJERO DE 15 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	UNIDAD	4	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 100 TUBOS, AGUJERO DE 15 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD
71	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS, AGUJERO DE 19 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	UNIDAD	4	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS, AGUJERO DE 19 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD
72	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 100 TUBOS, AGUJERO DE 19 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	UNIDAD	4	GRADILLA PARA TUBOS: DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD PARA 100 TUBOS, AGUJERO DE 19 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD
73	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE - (5 A 50 MICROLITROS)	UNIDAD	CAJA	4	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE - (5 A 50 MICROLITROS)	POR UNIDAD EN CAJA
74	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE - (50 A 200 MICROLITROS)	UNIDAD	CAJA	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE - (50 A 200 MICROLITROS)	POR UNIDAD EN CAJA
75	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE - (200 A 1000 MICROLITROS)	UNIDAD	CAJA	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE - (200 A 1000 MICROLITROS)	POR UNIDAD EN CAJA
76	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 1000 UL.	UNIDAD	CAJA	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 1000 UL.	POR UNIDAD EN CAJA
77	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS - AMARILLAS: DESCARTABLES, PARA VOLUMENES DE 10 A 200 MICROLITROS, BOLSA X 1000 UNIDADES COMO MINIMO.	UNIDAD	PAQUETE	5	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS - AMARILLAS: DESCARTABLES, PARA VOLUMENES DE 10 A 200 MICROLITROS,	PAQUETE POR 1000 UNIDADES COMO MINIMO.
78	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS - AZULES: DESCARTABLES, PARA VOLUMENES DE 100 A 1000 MICROLITROS, BOLSA X 500 UNIDADES COMO MINIMO.	UNIDAD	PAQUETE	5	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS - AZULES: DESCARTABLES, PARA VOLUMENES DE 100 A 1000 MICROLITROS	PAQUETE POR 500 UNIDADES COMO MINIMO

79	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS - BLANCO O TRANSPARENTE: DESCARTABLES, PARA VOLUMENES DE 1 A 10 MICROLITROS, BOLSA X 1000 UNIDADES COMO MINIMO.	UNIDAD	PAQUETE	5	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS - BLANCO O TRANSPARENTE: DESCARTABLES, PARA VOLUMENES DE 1 A 10 MICROLITROS,	PAQUETE POR 1000 UND COMO MINIMO
80	PIPETA PASTEUR PLASTICO DE 5 ML DE VOLUMEN	UNIDAD	PAQUETE	50	PIPETA PASTEUR PLASTICO DE 5 ML DE VOLUMEN	PAQUETE POR 50 UND COMO MINIMO
81	TUBOS DE CENTRIFUGA CONICOS DE PLASTICO: CON TAPA, DE POLIPROPILENO DE ALTA TRANSPARENCIA DE 15 MILILITROS DE CAPACIDAD. APTOS PARA CENTRIFUGACION. AUTOCLAVABLES	UNIDAD	PAQUETE	700	TUBOS DE CENTRIFUGA CONICOS DE PLASTICO: CON TAPA, DE POLIPROPILENO DE ALTA TRANSPARENCIA DE 15 MILILITROS DE CAPACIDAD. APTOS PARA CENTRIFUGACION. AUTOCLAVABLES	PAQUETE POR 25 UND COMO MINIMO
82	TEST RAPIDO COVID-19 AG - NASAL	UNIDAD	CAJA	1	TEST RAPIDO COVID-19 AG - NASAL	CAJA
83	TEST COVID 19 AG - NASOFARINGEO	UNIDAD	CAJA	1	TEST COVID 19 AG - NASOFARINGEO	CAJA
84	TEST SANGRE OCULTA	UNIDAD	CAJA	5	SANGRE OCULTA CASSETTE	CAJA

Plan de entrega:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES

LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN LA GOBERNACION DE BOQUERON Y REMITIDOS CON POSTERIORIDAD AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO.

LOS BIENES SERAN ENTREGADOS DENTRO DE LOS 15 DIAS LUEGO DE QUE LA SECRETARIA DE SALUD EMITA LA ORDEN DE COMPRAS.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión o Acta de Recepción o informe de cumplimiento.

Serán presentados: El número de Nota de Remisión Original / o Acta de Recepción / o Informe de Cumplimiento mensual, si corresponde, conforme a los BIENES REMITIDOS Y/O presentados.

Frecuencia: Conforme a la necesidad de los servicios definidos por la SECRETARIA DE SALUD.

Planificación de indicadores de cumplimiento: El objeto del presente llamado es LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO

Por lo que se visualiza que la se proveerá de acuerdo a la necesidad existente al servicio de salud prestado en el Hospital Materno Infantil de Villa Choferes del Chaco

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la

notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del consorcio constituido.
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNPC.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El CONTRATISTA, presentará la solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE y de los bienes detallados en las Órdenes de Compra/Servicio respectivas, acompañados de sus respectivas notas de remisión. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Los documentos exigidos para el pago son: Nota de solicitud de pago, Factura crédito original y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor. (Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03). El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o auto facturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho período no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajutable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po (Nr - Ne)$$

En donde:

Pr = Precio Reajutable

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

sin excepciones

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, y no satisface la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N°2051/03

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

